



RAD: 081374089001-2020-00064

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

EJECUTADO: BLADIMIR ANTONIO MERIÑO RODRIGUEZ

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se realizó el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se encuentra en termino para nombrar curador AD -LITEM. Sírvese a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 19 de enero del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el anterior informe secretarial y lo prescrito en el inciso 6 del Art. 108 del C.G.P, al haberse surtido trámite correspondiente al emplazamiento del ejecutado BLADIMIR ANTONIO MERIÑO RODRIGUEZ, se nombrará curador ad-litem conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR a MONICA ESTHER CERVANTES RIQUETT, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 22.474.177 y T. P. 85.372 C.S.J., como Curadora Ad-litem del ejecutado, señor BLADIMIR ANTONIO MERIÑO RODRIGUEZ, para que se notifique del mandamiento de pago, dictado en auto adiado Dieciocho (18) de Agosto de 2020 y corrección del mismo, a través de auto fechado Veintiocho (28) de Agosto del 2020; puede ubicarse en la Calle 5A No. 1B - 108 de Campo de La Cruz - Atlántico y Correo: [monicervantes@hotmail.com](mailto:monicervantes@hotmail.com).. El nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Comuníquese en tal sentido.

**SEGUNDO:** FÍJESE como gastos del Curador Ad-litem designado, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000, oo), los cuales deberá cancelar la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al Auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ**  
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **17e9020fe061aa41d7dfd5afdba8dda7dfc97e75c75541d1536838acf5072bb**  
Documento generado en 19/01/2021 04:46:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo de la Cruz a los  
**20/01/2020**  
Notifica por estado No. **006**  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro